Asunción, 22 de febrero de 2010.-

Ref: Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica

C.G.R./D.G.A./D.A.L. N° 02/2010

Lic. Luisa Asunción Almada Irala, Directora General
Dirección General de Administración

Me dirijo a usted, con referencia a la Contratación para el "**Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica"** de la marca SIEMENS modelo HICOM 300, propiedad de la Contraloría General de la República, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 06) para el Ejercicio Fiscal 2010, para informar lo siguiente:

- La firma RIEDER & CIA S.A.C.I., es representante exclusivo de la marca SIEMENS en el Paraguay.
- La misma fue la encargada de la Instalación del equipo, el cableado de internos y programación del software, por lo que tienen conocimiento pormenorizado de las programaciones.
- La firma cuenta con el respaldo de fábrica del mencionado equipo, garantizando la provisión de repuestos originales y asistencia técnica capacitada.
- La firma ha prestado el mencionado servicio desde el año 2005, con profesionales técnicos de reconocida capacidad técnica.
- En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) esta prevista la suma de

  este Ejercicio Fiscal que estará supeditado a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y la asignación de Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo estipulado en el Anexo "A", del Decreto N° 3.866, en su Art. 174°, que reglamenta la Ley N° 3.964/10.

Asimismo, cabe resaltar que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé las excepciones a la licitación. Al respecto, el Articulo 33 Casos de Excepción expresa "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, **derechos de autor u otros derechos exclusivos**.

Al respecto, esta Dirección, en su carácter de UOC, sugiere la Contratación Directa por Vía de la Excepción, conforme a lo estipulado por la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Publicas", **Art. 33° inc a)** y **Art. 70° punto 3** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar vía Resolución, el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para el*** **" Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica",** previsto en el PAC N° 06/2010, aprobada por Resolución C.G.R. N° 076/10.-

Atentamente.

ARQ. LILIAN E. GONZÁLEZ ALARCÓN.
Directora
Titular UOC
Dirección. de Administración y Logística